



**LA SECRETARIA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SENA
CONSIDERANDO**

AU-DC-173 DE 2023

Que el Director Regional (E) Distrito Capital del SENA, según estudios previos, solicita autorización para contratar, treinta y dos (32) profesionales con el siguiente objeto igual *“Prestar servicios profesionales para la orientación de usuarios de los Centros de Desarrollo Empresarial, de acuerdo con los lineamientos y proceso de emprendimiento y empresarismo del SENA”*.

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el Director Regional (E) en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y el aval de la Dirección de Empleo y Trabajo que lidera el proceso o programa en la Dirección General del SENA; es procedente otorgar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No.2723

En consecuencia, esta Secretaría

AUTORIZA

A la Dirección Regional DISTRITO CAPITAL a contratar los servicios de treinta y dos (32) profesionales con el siguiente objeto igual *“Prestar servicios profesionales para la orientación de usuarios de los Centros de Desarrollo Empresarial, de acuerdo con los lineamientos y proceso de emprendimiento y empresarismo del SENA”*.

NOTA: la regional aquí autorizada deberá garantizar que cuenta con los recursos disponibles para proceder con la contratación que aquí se autoriza siendo la única responsable de dicho proceso

Dada en Bogotá D.C., a los

LYDA ZAMIRA GONZÁLEZ LÓPEZ
SECRETARIA GENERAL

VoBo: Luz Dana Ieal Ruiz – Directora de Empleo y Trabajo 
VoBo: Carlos Arturo Gamba Castillo - Coordinador Nacional de Emprendimiento 
VoBo: Jhon Carlos Vallejo Bermúdez – Contratista Grupo de Relaciones Laborales 
Proyecto: Ana Milena Angel Parra – Coordinadora Regional Agencia Pública de Empleo 
Revisó: Nicanor Tobar Beltran – Asesor Despacho Regional 